



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0383/2026 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal de Electricidad, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones:

I. Evalúen la viabilidad jurídica, técnica, financiera y presupuestal de establecer una tarifa eléctrica preferencial o un esquema de estímulo energético aplicable a la cámara de atmósfera controlada y unidades de almacenamiento de productos frutícolas, reconociendo que la conservación postcosecha mediante refrigeración constituye una actividad indispensable y complementaria del proceso productivo primario.

II. Instalen mesas de trabajo permanentes con representantes del sector frutícola nacional, autoridades energéticas y especialistas en materia agroalimentaria, con el objeto de construir una propuesta integral que fortalezca la competitividad de los productores mexicanos frente a las condiciones de mercado existentes en América del Norte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0383/2026 I P.O.

III. Analicen la viabilidad jurídica, técnica y presupuestal de establecer mecanismos normativos para la reclasificación de las tarifas energéticas ante la Comisión Reguladora de Energía de las cámaras de atmósfera controlada, destinadas exclusivamente a la conservación de productos agrícolas, dentro de los esquemas de estímulos federales.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Desarrollo Rural, ambas del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que, en el ámbito de sus competencias:

I. Implementen mecanismos extraordinarios de apoyo financiero, incentivos fiscales estatales, programas de financiamiento preferencial o esquemas temporales de regularización que contribuyan a mitigar de manera temporal los efectos económicos derivados de los elevados costos energéticos que enfrenta el sector frutícola de Chihuahua, en tanto se resuelven las gestiones ante el Gobierno Federal.

~~**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes~~
mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0383/2026 I P.O.

PRESIDENTA

Joeline Vega V.

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

SECRETARIA

[Firma manuscrita]

DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ
NOLASCO

SECRETARIO

[Firma manuscrita]

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA